PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

C E R T I F I C A C I Ó N

La suscrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

Tegucigalpa M.D.C., 17 de octubre de 2022 **RESOLUCIÓN NÚMERO: 246-2022 SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO (1):** Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 274-K de las Disposiciones Generales del Presupuesto 2022, la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas está autorizada para realizar las operaciones presupuestarias y financieras necesarias en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República 2022, inclusive los traslados de las asignaciones presupuestarias consignadas en las distintas instituciones para financiar gastos de capital a gastos corrientes con el propósito de atender las prioridades del Plan de Gobierno para Refundar Honduras, excluyéndole de la aplicación de lo establecido en el artículo 37 de las Disposiciones Generales del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2022; dichas operaciones se derivan exclusivamente de la aplicación del presente Decreto y en el cumplimiento de las Reglas Macrofiscales de la Ley de Responsabilidad Fiscal (LRF), la cláusula de excepción vigente y el Decreto Legislativo No.8-2022 de fecha 15 de febrero de 2022 contentivo de la Ley de Emergencia Fiscal. Asimismo, de requerirse ajustar el presupuesto durante el ejercicio fiscal 2022, por incorporaciones, y/o traslados, la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas queda facultada para realizar cualquier otra operación presupuestaria y financiera que se considere necesaria. **CONSIDERANDO (2):** Que la Presidencia de la República, mediante Oficio No. 108-2022-GA-CP de fecha 30 de septiembre 2022, solicita la incorporación presupuestaria por Cien Millones de Lempiras Exactos (L100,000,000.00) para financiar los gastos corrientes de la Presidencia de la República. **CONSIDERANDO (3):** Que la Dirección General de Presupuesto, realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud y disponibilidad presupuestaria por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) estima procedente autorizar y trasladar fondos del Tesoro Nacional de la Institución 449 Servicios Financieros de la Administración Central por Cien Millones de Lempiras Exactos (L100,000,000.00) con el fin de financiar los gastos corrientes de la Presidencia de la República de Honduras. **CONSIDERANDO (4):** Que conforme a la normativa presupuestaria corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, realizar los traslados de fondos de la Institución 449 Servicios Financieros de la Administración Central a las diferentes Instituciones del Sector Público mediante Resolución Interna y viceversa. **CONSIDERANDO (5):** Que la presente Resolución Interna constituye un Instrumento Legal para realizar la incorporación de recursos presupuestarios a la Presidencia de la Republica, sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución ejecutora del gasto, en cumplimiento de la Normativa Legal Vigente. **POR TANTO:** En aplicación de los artículos 36 numeral 8 y 116 de la Ley General de la Administración Pública; 35 y 37 numeral 4 de la Ley Orgánica del Presupuesto; 30 y 274-K de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2022 y su Reforma, 19 numeral 5, 24 literal a) numeral 4 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto. **RESUELVE: Artículo 1.** Ampliar el Presupuesto de la Presidencia de la República mediante traslado de Fondos del Tesoro Nacional de la Institución 449 – Servicios Financieros de la Administración Central a la estructura presupuestaria siguiente:

INSTITUCIÓN 020
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
PROGRAMA 11
ADMINISTRACIÓN DE LA GESTIÓN DEL ESTADO
SUBPROGRAMA 00
PROYECTO 00

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

ACT/OBRA 01
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Gerencia Administrativa: 001 Gerencia Central
Unidad Ejecutora: 001 Presidencia de la República

90000	**OTROS GASTOS**
93000	**GASTOS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**
93100 11 001 0000	Gastos Corrientes de la Presidencia de la República

L 100,000,000.00

TOTAL, AMPLIACIÓN **L100,000,000.00**

Artículo 2. La ampliación anterior será financiada de la estructura presupuestaria siguiente:

INSTITUCIÓN 449
SERVICIOS FINANCIEROS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL
PROGRAMA 99
SERVICIOS FINANCIEROS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL
SUB-PROGRAMA 00
PROYECTO 00
ACTIVIDAD/OBRA 001
Beneficios Colaterales de los Empleados del Gobierno Central
Gerencia Administrativa: 001 Gerencia Central
Unidad Ejecutora: 002 Dirección General de Presupuesto

90000		**OTROS GASTOS**	
99000		**ASIGNACIONES GLOBALES**	
99100	11 001 0000	Para Erogaciones Corrientes	L 100,000,000.00

TOTAL, FINANCIAMIENTO **L.100,000,000.00**

NOTIFÍQUESE: (FYS) RIXI MONCADA GODOY SECRETARIA DE ESTADO **(FYS) CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ** SECRETARIA GENERAL.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los diecisiete días del mes de octubre del año dos mil veintidós.

CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ
SECRETARIA GENERAL

***FMoya**